



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2021-00306-00 – Impugnación Paternidad – FRANCISCO JAVIER MONTOYA MOSQUERA Vs
MEGAN JIRETH GALLEGO BENAVIDES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada se encuentra notificada por conducta concluyente, transcurriendo el término de traslado de la demanda, habiendo allegado contestación de la misma. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 2 de marzo de 2023

Escribiente,
Andrés Rangel

Radicado: 76001-31-10-010-2021-00306-00

Auto No. 465

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Conforme la constancia secretarial que antecede, se tiene que la demandada se encuentra notificada por conducta concluyente y se encuentra vencido el término de traslado de la demanda.

En virtud de lo anterior, se procederá a fijar fecha y hora para la toma de la muestra de ADN al señor FRANCISCO JAVIER MONTOYA MOSQUERA, la menor M.J.M.G. y su progenitora, señora Megan Jireth Gallego Benavides, en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2021-00306-00 – Impugnación Paternidad – FRANCISCO JAVIER MONTOYA MOSQUERA Vs
MEGAN JIRETH GALLEGU BENAVIDES

PRIMERO: FIJAR la hora de las **10:00 A.M. del día veintidós (22) del mes de marzo de 2023**, para llevar a cabo la toma de la muestra de ADN a las partes, señor FRANCISCO JAVIER MONTOYA MOSQUERA, la menor M.J.M.G. y su progenitora, señora Megan Jireth Gallego Benavides, en el **Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias - Forenses Regional Suroccidente, ubicada en la Calle 4B N. 36 – 01 de Cali-Valle**, por lo cual se libraré el respectivo FUS y las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f24317c1f9e3e52d4abf07e83b091694c22112efac75abdd46973b526716068**

Documento generado en 01/03/2023 02:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>